

QUILLOTA, 11 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: - 4100 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 10 de fecha 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE** feriado legal a la siguiente funcionaria del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Marzo de 2019.

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Jesica Avalos Ibaceta	04 de marzo de 2019 hasta 08 de marzo de 2019	2019	05

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/PAV/yap
DISTRIBUCION:
1.- Secretario Municipal.
2.- Carpeta personal
3.- Archivo.